

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9997, que otorga el exequátur a varios graduados de la
Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7716, del 8 de julio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9997

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942 sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Nelson R. Fernández P., como Médico;
- b) A la Doctora Ana Isabel Pérez Gallardo, como Farmacéutica; y
- c) A la Doctora Altagracia del C. Jiminián N., como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.